

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

Real orden de 26 de Setiembre de 1861.



Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Hacienda.

Manila, 31 de Marzo de 1892.

En uso de las facultades que me concede el artículo 75 del Reglamento del ramo, y de acuerdo con lo informado por el Consejo de Administración Intendencia general de Hacienda, vengo en disponer que se considere prorrogado hasta el 30 de Abril próximo el plazo señalado para el pago sin recargo de las cédulas personales en la provincia de Pangasinan.

Publíquese y dése cuenta al Gobierno de S. M., y á los demás efectos vuelva á la Intendencia general de Hacienda.

DESPUJOL.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 2 de Abril de 1892. Parada y vigilancia, Artillería y núm. 73.—Jefe de día, el Comandante del núm. 72, D. Manuel Subiria.—Imaginería, otro del núm. 70, D. Guillermo Quirós.—Hospital y provisiones, Artillería, 2.º Capitan.—Reconocimiento de zcate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 70.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogece.

Anuncios oficiales.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Secretaría.

El lunes 4 del mes próximo, á las ocho en punto de la mañana y en la Secretaría de este Gobierno Civil, se venderán en pública subasta dos yeguas, procedentes de abandono.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil, se anuncia al público, para conocimiento de las personas que deséen interesarse en el remate.

Manila, 29 de Marzo de 1892.—Francisco Gomez.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Habiendo terminado en el mes de Enero próximo pasado, el tiempo de arriendo de los nichos de adultos y párvulos cumplidos y prorrogados del Cementerio general de Dilao, respecto de los cadáveres que contienen los mismos, cuyos nombres se relacionan á continuación. El Excmo. Sr. Corregidor en decreto de esta fecha se ha servido disponer, que los interesados que deseen renovar el indicado arriendo, lo verifiquen en el plazo de diez días á contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en la *Gaceta oficial*; en la inteligencia que de no hacerlo así serán desocupados los nichos y depositados en Ossario común los restos que contengan los mismos, pudiendo los interesados recoger las lápidas que tuviesen aquellos, dentro del término de un mes contados desde el siguiente al del vencimiento del plazo anterior, pues de lo contrario quedarán á beneficio del expresado Cementerio y se venderán en concierto público, ingresando su importe en las Cajas del Municipio.

Adultos: cumplidos, los 5 años.

Días.	Parroquias.	Tramos.	Nichos.	
3	Sta. Cruz.	63	5	D. Manuel Roman y Velazquez.
4	S. Miguel.	93	9	D.ª Maria del Belen Villaruel.
5	Catedral.	64	4	D. Manuel Gonzalez Kerr.
16	Quiapo.	80	9	D.ª Francisca Conde.
14	Catedral.	65	5	D. Sixto Dabla.
14	Ermida.	63	1	D. Márcos Montevirgen
27	H. Militar.	69	2	D. Victoriano Ladia.
3	Recoletos.	65	7	Fr. Paulino Gracia.
26	Catedral.	66	7	D.ª Valentina Agnas.
31	Idem.	67	2	D.ª Martina de los Santos.

Prorrogado.

Día.	Parroquia.	Tramo.	Nicho.	
20	"	115	3	D.ª Bonifacia Cuegilo.

Párvulo.

Día.	Parroquia.	Nicho.	
12	"	495	Luis Grupe y Orozco.

Manila, 18 de Marzo de 1892.—Bernardino Marzano.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA PRINCIPAL DE MANILA.

Siendo deudores por rezagos de la Contribucion industrial los Sres. que figuran en la presente relacion cuyo domicilio se ignora, los cuales han servido como empleados en la Compañía del Ferrocarril de Manila á Dagupan, se les llama y cita por medio de este anuncio oficial, para que en el término de nueve dias, contados desde la fecha se presenten en esta Administracion de Hacienda á ingresar las cantidades que adeudan, teniendo entendido que de no verificarlo se les seguirá el perjuicio á que haya lugar.

D. Mariano Costa.
» Fernando Perez.
» José V. Marin.
» José Martinez.
» J. Couzens.
» G. Brown.

D. Mateo E. Roco.
» G. Hawkins.
» A. S. Horlock.
» H. Emmerson.
» L. C. Do Rosario.
» Juan Mariño.

D. José Vico.

Manila, 29 de Marzo de 1892.—El Administrador, Manuel Lahora.

Los individuos de las clases pasivas que cobran sus haberes por las Cajas de esta Administracion de Hacienda, deberán presentarse en acto de revista, que tendrá lugar en la Intervencion de dicha dependencia, en todos los dias hábiles del mes de Abril próximo venidero y en horas de 8 á 12 de la mañana, provistos de los documentos que se exigen en la circular de la Ordenacion general de Pagos de 19 de Febrero del corriente año, publicada en la *Gaceta oficial* de esta Capital de 26 del mismo.

Debiendo hacer presente al mismo tiempo que los que no cumplieren con lo expuesto, serán dados de baja oportunamente en la nómina y suspendidos del pago de sus haberes, interin no tengan la correspondiente rehabilitacion, con arreglo á las leyes.

Manila, 26 de Marzo de 1892.—Manuel Lahora.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda, en decreto fecha de ayer, se ha servido disponer, que el día 5 de Abril próximo y á las diez en punto de su mañana, se celebre, 4.º concierto público, ante esta Administracion Central de Impuestos, Rentas y Propiedades y la Subalterna de Hacienda pública de la provincia de la Union, para la enagenacion de un camarín de depósito de tabaco, casa del encargado, Cuartel de Celadores y el terreno en que se hallan enclavados, de la propiedad de la Hacienda en el puerto de Darigayos de la expresada provincia de la Union, con la rebaja de un 10 p^o del tipo que rigió en el anterior ó sea por la cantidad de pfs. 415.57 en progresion ascendente, y con estricta sujecion al pliego de condiciones aprobado por la Intendencia general.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel del sello 10.º el día y hora antes citados.

El expediente en que consta el mencionado pliego de condiciones y demás documentos, se halla manifiesto en el Negociado respectivo de este Centro, hasta el día del concierto.

Manila, 5 de Marzo de 1892.—El Administrador Central, Luis Sagües.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Por decreto de este Centro fecha de hoy, ha sido autorizado D. Carlos García, vecino de la Capital de Batangas para rifar en combinacion con el sorteo de la Real Loteria Nacional Filipina correspondiente al mes de Mayo del presente año, una papelera artística de madera tallada, que representa la fachada de la iglesia de Taal, barnizada de negro y pintada de oro y plata en las columnas y cornisas, montada sobre una mesa ministro de narra con medias cañas y doce cajones, justipreciado en primero del actual por los maestros carpinteros Clemente Inocencio y Bernardo Bustamante, en la cantidad de cuatrocientos pesos, siendo depositario D. Tomas Ochoa, vecino de la misma quien entregará aquel al tenedor de la papeleta, que entre sus números tenga uno igual al agraciado con el premio mayor del expresado sorteo.

Consta dicha rifa de cuatrocientas papeletas, con setenta y cinco números correlativos cada una al precio de un peso.

Manila, 28 de Marzo de 1892.—P. E., Rivera. :2

GOBIERNO POLITICO MILITAR DE MORONG.

Habiendo solicitado de este Gobierno D.ª Brígida Raymundo se la expida nuevo título de propiedad de un terreno de diez parcelas enclavadas en el pueblo de Cainta de este Distrito por habérsela extraviado el anterior el día 21 del actual en la provincia de Manila, se hace público á fin de que los que lo hayan encontrado lo entreguen en este Gobierno ó en la redaccion de esta *Gaceta*, dentro del término de quince dias contados desde la última publicacion de este anuncio, pues trascurrido dicho plazo quedará nulo y de ningun valor dicho documento, expidiéndose otro nuevo á favor de la interesada.

Morong, 24 de Marzo de 1892.—Morales.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Bulacan. Pueblo de Calumpit.

Don Mariano Benitez solicita la adquisicion de terreno en el sitio Pilapilan cuyos limites son: al Norte, Este, Sur y Oeste; terrenos del Estado, ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Mariano Benitez solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Calaparan» cuyos limites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Doña Rafaela G. Resmilla solicita la adquisicion de terreno en el sitio Cambutilan, cuyos limites son: al Norte, Este, Sur y Oeste terrenos del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Doña Rafaela G. Resmilla solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Maculay», cuyos limites son: al Norte, Este, Sur y Oeste terrenos del Estado, ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Doña Patricia Benitez solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Calaparan», cuyos limites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado, ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Calixto Ventura solicita la adquisicion de terreno en el sitio Pilapilan, cuyos limites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; ignorándose su extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Calixto Ventura solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Malucay», cuyos limites son: al Norte, Este, Sur y Oeste terrenos del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Tarlac. Pueblo de Odonell.

Don Francisco y D. Melecio Uban solicita la adquisicion de terrenos baldios en los sitios «Dayadac y otro», cuyos limites son: al Norte, terrenos de Antonio Austria; al Este, el de Agripino Abienza; al Sur, rio Capatian, y al Oeste, el de Juan Sumira; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de doce quifones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Camarines Sur. Pueblo de Bula.

Don Pablo Leynes solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Imbornal», cuyos limites son: al Norte, el bosque llamado Polpog, al Este, el sitio Imbornal y balinasag, al Sur, el rio Bicol y al Oeste; el mismo rio Bicol y riachuelo Polpog, comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de siete quifones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 12 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Romero.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo de Lupao.

Don Simplicio Sansano y D. Elias Remollino, solicitan la adquisicion de terrenos baldios en los sitios Alalay-grande y otro cuyos limites son: al Norte, campos de Alalay y Sapinit; al Este el rio Animal y bozque de Binsit; al Sur, el rio Casiamballo y a Oeste, el barrio de San Francisco; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de cuarenta quifones; segun expresa los interesados en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 3 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia Ilocos Sur. Pueblo Candon.

Don Lino Abaya solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Darapidap», cuyos limites son: al N. terrenos de Proceso Abaya, Felipe Cariño, Silvina Abaya, Victor Madarang, Victorio Abaya y D. Nicasio Guia; al E. los del recurrente, Maria Abaya, Nicasio Guia y Francisco Abaya; al Sur, los de Claudio Lique y Basilio Pacquin y al O. los de Toribio Galase, Gregorio Gabatin, Faustino Villanueva, Andrés Manzano, José Morales, Rafael Madarang, Macario Leño, Pantaleon Arlegui, Clemente Abaya, Mariano Gagarin y D. Antero Abaya, comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de 12 hectáreas, 55 áreas y 55 centiáreas, segun se expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia Isabela de Luzon. Pueblo Cabagan Viejo.

Don Domingo Soriano solicita la adquisicion de terreno baldio en el sitio «Lili» cuyos limites son: al N. tierra de Emeteria Rodriguez, al E. la de Graciano Samus, al S. y O. el estero Pinacanauan, comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de 25 hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Negros Occidental. Pueblo Silay.

Don Isidro Hilado solicita la adquisicion de terreno baldio en el sitio «Lantuan», cuyos limites son: al Norte, el rio Malibog; al Este, terrenos del Estado; al Sur, el rio Ginaluan y al Oeste, terreno denunciado por Raymundo Hilado, comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de cincuenta cabanes de semilla, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 24 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Negros Oriental. Pueblo Dumaguete.

Don Demetrio Larena solicita la adquisicion de te-

reno baldio que radica en el expresado pueblo, cuyos limites son: al Norte, calle de Colon, al Este, terrenos de los Estudios y solar de Manuel Bugarin, al Oeste, calle de Urdaneta y Escuela de Niñas y al Oeste, terrenos de los herederos de Quirico Teves, comprendiendo entre dichos una superficie aproximada de una hectárea, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 24 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Bontoc. Rancheria Sacama.

Don Timoteo Lorenzana solicita la adquisicion de terreno baldio en el sitio «Cabigat», cuyos limites son: al N. arbolado al E. el arroyo del expresado sitio al S. la huerta de la Escuela pública y al O. la huerta del destacamento de Infanteria, comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de dos hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 24 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Misamis. Pueblo Sta. Ana.

Don Urbano Alvarez solicita la adquisicion de terreno en la rancheria de «Quinaya», cuyos limites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado, ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Leyte. Pueblo de Caballero.

Don Manuel T. Veloso solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Anajauan», cuyos limites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos baldios comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de cien hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Negros Occidental. Pueblo de Manapla.

Doña Alfonsa Juson y Maravilla solicita la adquisicion de un terreno baldio cuyos limites: por el Norte, el rio Quinaroyan Pequeño; al Este, terrenos del Estado; al Sur, el rio Quinaroyan Grande y por el Oeste, el punto en que se encuentran los dos mencionados rios Quinaroyan Grande y Pequeño; comprendiendo una superficie aproximada de ciento cincuenta cabanes.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Romblon. Pueblo de Badajoz.

Don Roman Larquesa solicita la adquisicion de terreno baldio en el sitio «Parolhog», cuyos limites son: al Norte montes del Estado, al Este la playa; al Sur, terreno de Luciano Paulino y al Oeste tambien montes del Estado, comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de diez cabanes de sembradura, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 24 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Roman Medina solicita la adquisicion de terreno baldio en el sitio «Lobo nang Cabugao», cuyos limites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, montes del Estado, comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de dos cabanes de semilla, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 24 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

